



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress



RESOLUCION N° 1472

SANTA FE, 22 NOV 2017

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Concurso interno para cubrir el cargo de Gerente de Relaciones Institucionales" del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0023810-1 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los principios aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y su mod.;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 592/11 y Resolución N° 802/11 ENRESS;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que asimismo, el Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias fue invitado a proponer miembros de su Comisión Directiva para que integre el Jurado;

9



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Llamar a concurso interno para la cobertura del cargo de Gerente de Relaciones Institucionales, Agrupamiento Personal de Conducción - Tarea P07, Clase XXIV de esta Jurisdicción.-----

ARTICULO SEGUNDO: La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I.- La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso interno, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. N° 14/12 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS -----


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSVALDO FATALA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

9



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Gerente de Relaciones Institucionales - Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07 – Clase XXIV.

Sector: Gerencia Ejecutiva.

Lugar de prestación de servicios: 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIONES Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Asistir a la Gerencia Ejecutiva en las tareas específicas del Área.
- Coordinar las relaciones del Ente con otros organismos públicos y privados.
- Promover el intercambio con otros organismos reguladores a efectos de mejoras permanentes en la gestión.
- Velar por el cumplimiento de los procesos de atención de solicitudes de municipalidades, comunas y otros organismos públicos y privados.
- Coordinar convenios específicos con prestadores preexistentes o futuros a efectos de cumplir los objetivos de desarrollo del sector de saneamiento previsto en la Ley 11.220.
- Propiciar el conocimiento de las decisiones del Directorio y demás información que afecte a las partes intervinientes.
- Lograr una eficaz distribución de la información de los Prestadores receptada por el Ente, estableciendo listas actualizadas y métodos de control de recepción.
- Verificar la correcta difusión de eventuales estudios, informes y adecuación del PGMDS del concesionario y planes de otros prestadores, en función de los respectivos requerimientos de las normas contractuales.

Funciones especiales:

- Participar en la evaluación de los planes de mejora y desarrollo de servicios de agua potable.
- Notificar las anomalías detectadas en los servicios de agua.

8



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

- Controlar el cumplimiento por parte de los prestadores del servicio de agua potable y/o saneamiento en el ámbito de la provincia, de la normativa vinculada a la presentación de información relacionada a los servicios sanitarios que prestan.
- Consolidar la información derivada del análisis particular efectuado por las Gerencias del Organismo, con el fin de proponer al Gerente Ejecutivo las acciones a seguir.
- Elaboración de informes generales que permitan la identificación de características y necesidades como así también la generación de información básica necesaria para el dictado de normas regulatorias que permitan orientar y/o exigir a los prestadores locales en la introducción de mejoras en los servicios sanitarios que prestan.
- Realizar y llevar adelante la conducción del personal y vinculación con los profesionales externos.
- Participar en la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

Instrucción:

- Profesional universitario con experiencia en Relaciones Institucionales y con conocimiento demostrable de la problemática sanitaria, tanto desde el punto de vista técnico, social y económico. Preferentemente Ingeniero en Recursos Hídricos o equivalente.

Conocimientos:

- Constitución Provincial
- Ley 11.220
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"
- Resolución N° 646/11 Enress y su mod. N° 1213/14
- Resolución N° 896/12 Enress y su mod. N° 1200/14 - Régimen Sancionatorio.
- Resolución N° 1202/14 - Obligación de la instalación de Macro y Micro medidores por parte de los Prestadores Locales.
- Resolución N° 1347/15 - Reglamento de Notificaciones a Prestadores
- Decreto N° 692/09 - Acceso a la Información pública
- Decreto N° 4174/15 - Reglamento de actuaciones administrativas
- Régimen de licencias, justificaciones y franquicias del personal

Conocimientos especiales:

- Relaciones institucionales.

8



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

- Experiencia en el tratamiento de problemas vinculados con la prestación de servicios sanitarios.

Experiencia:

- No menor a cinco (5) años en el desarrollo de actividades vinculadas al cargo que se postula.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Pensamiento estratégico y habilidad analítica
- Marcada capacidad para el organización del trabajo y de gestión
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

9



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



ANEXO II

COMPOSICION DEL JURADO

Alcance:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el Concurso Abierto para la cobertura del cargo de "Gerente de Relaciones Institucionales - Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXIV" de la Gerencia de Relaciones Institucionales.

COMPOSICION DEL JURADO

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio Enress.
- Suplente: Ing. Osvaldo Fatała – Vicepresidente del Directorio Enress

TITULARES

Ing. Horacio Bercezio – FICH – UNL
Ing. Marta Paris – FICH - UNL
CPN Omar Lanzamidad – Gerente de Administración
Dr. Francisco Iturraspe – Gerente de Asuntos Legales
Ing. Raúl Payró – Gerente de Operación e Infraestructura del Servicio.
Un representante del Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias.

SUPLENTES

Ing. Enrique R. Mihura – FICH - UNL
Ing. Vilma Ortolani – Gerente de Control de Calidad.
CPN Susana Verdicchio – Gerente de Análisis Económico Financiero
Dr. Carlos Reyna - Gerente de Atención al Usuario
Un representante del Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las

8



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

entidades sindicales de los trabajadores de obras sanitarias de la Provincia de Santa Fe.

Difusión: Desde el **20/11/17** al **01/12/17**. El llamado a concurso se difundirá por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la Página Web Oficial del Organismo. El Formulario de Inscripción se podrá bajar de la página web del ENRESS o podrá ser retirado en el Enress y en la Delegación Rosario en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el **20/11/17** hasta el **7/12/17** en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación: Secretaría Administrativa Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de mayo 1951, 1º Piso, de la ciudad de Santa Fe. Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria. Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. Se emitirá una constancia firmada y sellada por Mesa de Entradas en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción. Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal. No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser

9



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente. La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas. La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: 12/12/17

Lugar: Sala de Directorio Enress, sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Hora: 10,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS	
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal	20	
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	20
			2.1.2. En la Adm. Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	25
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial	5	
		2.4 Otros	5	
2.5 Docentes y de investigación	5			

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos internos" del Decreto PEP N° 1729/09 y su mod. que forma parte de la

8



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95 y al Decreto PEP N° 4253/03.

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del ENRESS y en las carteleras instaladas en los Laboratorios de Santa Fe y Rosario respectivamente, dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación.

Etapas 2: Evaluación Técnica:

Fecha: A definir

Lugar: Sala de Directorio Enress, sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Hora: A definir

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto. Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate. En los Concursos internos de todas las categorías, los postulantes deberán obtener un mínimo de **60 puntos** en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapas 3 - Evaluación Psicotécnica

Fecha: A definir

Lugar: Sala de Directorio Enress, sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Hora: A definir

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas

8



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

Etapas 4: Entrevista Personal:

Fecha: A definir

Lugar: Sala de Directorio Enress, sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Hora: A definir

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito. En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a **60 puntos** para los concursos internos de las categorías 21, 22, 23 y 24; igual o mayor a **50 puntos** para los concursos



Provincia de Santa Fe

1472

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

internos de las categorías 16, 17, 18, 19 y 20. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.---

8



FC-001

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

Cargo Concursado		Jurisdicción		Categoría		
Unidad de Organización		Unidad de Organización		Unidad de Organización		
DATOS PERSONALES						
Apellido	Nombres	Documento	Tipo	N°	CUIT/CUIL	
Domicilio particular	Calle	Dpto	Localidad			CP
Domicilio Laboral	Calle	Dpto	Localidad			CP
Correo electrónico	Teléfono particular	Teléfono laboral				
ESTUDIOS						
Secundarios	Institución			Carácter ¹	Fecha	Duración ²
Terciarios						
Universitarios						
Posgrados						
Especialización						
Maestrías						
Doctorados						
Cursos						
Jornadas						
Seminarios						
Congresos						

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años) - En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACION" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma

1472



FC-001

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

ANTECEDENTES LABORALES

Últimos Cargos Titulares	Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual						
	En los últimos 5 años						
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional							
Otros antecedentes							
Docencia	Secundaria						
	Terciaria						
	Universitaria						
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos							
Publicaciones o trabajos de investigación							

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

1472

